OTROSÍ NO. 2 DEL 5 de Abril DE 2021, AL CONVENIO N°1.310.02.20-0001 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Entre los suscritos a saber, por una parte **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, representado por MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía número 94.518.012 en calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**, según actas del consejo Directivo número 15-2016 del 19 de diciembre de 2016, inscrita el 04 de enero de 2017 bajo el número 8 del Libro I; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 00083 de febrero de 1993, procedente del Departamento Administrativo Jurídico –División de Asuntos Delegados de la Nación, Gobernación del Valle del Cauca- e inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, bajo el No.302 del Libro I, con NIT 800187151-9, quien en adelante se denominará LA FUNDACION; nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No.1 Convenio interadministrativo N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 16 de junio de 2020 se firmó entre las partes del convenio interadministrativo N° 1.310.02.20-0001 de 2020. **2)** Que el 26 de junio de 2020 se firmó entre las partes acta de inicio del convenio interadministrativo N° 1.310.02.20-0001 de 2020. **3)** Que el 30 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí 1 el cual modifica el plazo hasta el 26 de febrero de 2021. **4)** Que el 15 de enero de 2021 se suscribió acta de suspensión N°1 del convenio interadministrativo N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, desde el 15 de enero hasta el 31 de enero de 2021. **5)** Que el 29 de enero de 2021 se suscribió acta de prórroga de la suspensión N°1 del 29 de enero de 2021, desde el 01 hasta el 15 de febrero de 2021. **6)** Que el 15 de febrero de 2021, se suscribió acta de prórroga N°2 de la suspensión N°1 del convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, suspendiendo la ejecución hasta el 28 de febrero de 2021. **7)** Que el 26 de febrero de 2021, se suscribió acta de prorroga N°3 de la suspensión N°1 del convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, desde el 16 al 28 de febrero de 2021. **8)** Que el 1 de marzo de 2021, se suscribió acta de reinicio del convenio en mención, teniendo como nuevo plazo de terminación el 12 de abril de 2021. **9)** Que mediante oficio del 1 de marzo el contratista solicita adición del contrato por noventa (90) días, conforme a los siguientes argumentos: *"(...) En el marco del Convenio Interadministrativo No. 310.02.20-001 suscrito entre la Gobernación del Valle y la Fundación Universidad del Valle el día 16 de junio del 2020, el cual se encuentra suspendido desde el pasado 14 de enero del año en curso, a causa del repunte de los casos positivos del virus Covid-19 en el territorio nacional, lo cual conllevo a la declaratoria de alerta roja en la región y por consiguiente a la toma de medidas por parte de las autoridades locales y regionales en pro de salvaguardar a la población en general. En este segundo pico de la pandemia, dentro del contorno de la Fundación Universidad del Valle se presentaron algunos casos positivos de los profesionales que se encuentran desarrollando las actividades enmarcadas en el presenta convenio, por lo cual el pasado 15 de febrero de 2021 se solicitó una prórroga de la suspensión. Una vez superadas las circunstancias, se solicita de manera respetuosa el reinicio del Convenio Interadministrativo No,*

001 del 2020, y adicionalmente, otorgar una prórroga de noventa (90) días al plazo contractual del mismo, con el ánimo de continuar con el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del convenio." **10)** Que mediante oficio del 5 de abril de 2021, con SADE 573336, el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte, GUSTAVO ADOLFO ROA VERA, avala la solicitud realizada por el contratista, de prorrogar el plazo de ejecución del convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, por noventa (90) días. ***11)*** Que teniendo en cuenta lo anterior, se modificara la cláusula sexta-plazo, según lo solicitado. ***12)*** *Que mediante oficio del 5 de abril de 2021, con SADE 573336, el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte, GUSTAVO ADOLFO ROA VERA, remite a la oficina Asesora de Jurídica, los certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 6400000580 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS $1.091.438.079,00 y CDP No. 6400000581 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $454.558,00. CDP No. 6400000582 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS $25.731.460,00, CDP No. 6400000583 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS $965.365.471,00 y CDP No. 6400000584 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Pesos $2.943.004.994,00.* **13)** Que a través de la Ordenanza No. 554 del 17 de diciembre de 2020, la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, ordeno: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL" **14)** Que en razón de la programación de compromisos de vigencias futuras 2021, realizada por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, el Departamento realizo las gestiones necesarias para incorporar las partidas aprobadas para la vigencia 2021.**15)** Que el valor total a incorporar de las vigencias futuras ordinarias en ejecución del contrato corresponde a la suma de CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($5.025.994.562). Con cargo a *los certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 6400000580 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS $1.091.438.079,00 y CDP No. 6400000581 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $454.558,00. CDP No. 6400000582 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS $25.731.460,00, CDP No. 6400000583 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS $965.365.471,00 y CDP No. 6400000584 de fecha 1 de febrero de 2021 con valor DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Pesos $2.943.004.994,00.***16)** Que mediante oficio del 29 de enero de 2021, la Subdirectora de Inversión Publica, LINA MARIA SARRIA DUARTE, remite oficio 1.30.30-64.27-596182, donde informa que el proyecto "ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código

PI17-101111 por valor $5.025.994.562 vigencia 2021. **17)** Que conforme a lo anteriormente mencionado, el valor $1.064.502.549 mencionado en la Ordenanza No. 554 del 17 de diciembre de 2020, de la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, se ajustó por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS $ 2.943.004.994, expedido en el *CDP No. 6400000584 de fecha 1 de febrero de 2021 y que el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS pesos* $2.843.867.916, mencionado en la Ordenanza No. 554 del 17 de diciembre de 2020, de la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, se ajustó por un valor de $965.365.471, expedido en el *CDP No. 6400000583 de fecha 1 de febrero de 2021.* **18)** Que el convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, se encuentra vigente y su plazo de ejecución es hasta el 12 de abril de 2021. **19)** Que el valor anterior no incrementa el valor total del contrato. **20)** Que en razón a las consideraciones anteriormente enunciadas, mediante el presente otrosí No. 2, las partes acuerdan Modificar la CLAULA SEXTA PLAZO y adicionar un parágrafo a la CLAUSULA QUINTA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES **21)** Por lo anterior, las partes celebran el presente OTROSÍ No.2, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Modifíquese la Cláusula Quinta: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, la cual quedara así:

PARAGRAFO PRIMERO: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400000580.

Ítem 1 valor 687.559,00 COP.
Apropiación Presupuestal:2-1041/1149/2-51221001111/172020101010000/PI17101111110120 RECURS DEPURADOS LD/SRIA INFRA Y VALORI7ESTUDIOS DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y DISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/20
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Ítem 2 valor: 200.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1041/1149/2-51221001111/172020101010000/PI17101111110125 RECURS DEPURADOS LD/SRIA INFRA Y VALORI7ESTUDIOS DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y DISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/25
Realizar un estudio de priorización de obras de infraestructura y de construcción que aceleran la reactivación económica de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. VIGENCIA FUTURA.

Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Ítem 3 valor: 890.750.520 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1041/1149/2-51221001111/172020101010000/PI17101111110126 RECURS DEPURADOS LD/SRIA INFRA Y VALORI7ESTUDIOS DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y DISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/26
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400000581.
Ítem 1 Valor:454.558
Apropiación Presupuestal: 2-1002-1149-2-51221001111/172020101010000/PI17101111110114: DESTINC. ESPECIFICA/ INFRA Y VALORI/ ESTUDIOS DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/ REAL EST Y DISEÑ OBRA
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/14
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400000582
Ítem 1 Valor:25.731.460
Apropiación Presupuestal: 2-1032-1149-2-51221001111/172020101010000/PI17101111110115: EXCEDENTES CONTRATO/SRIA INFRA Y VALORI/ ESTUDIOS Y DISEÑOS Y C/MOVIENOO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y OISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/15
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400000583
Ítem 1 Valor:965.365.471 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1033-1149-2-51221001111/172020101010000/PI17101111110116: RECURSOS NACION EPSA/SRIA INFRAESTRUCTUR/ESTUDIOS Y DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y DISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/16

OTROSÍ NO. 2 DEL 5 de Abril DE 2021, AL CONVENIO N°1.310.02.20-0001 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DEINFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400000584
Ítem 1 Valor: 2.943.004.994 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1001-1149-2-51221001111/172020101010000/PI17101111110113: LIBRE DESTINACION/SRIA INFRAESTRUCTUR/ESTUDIOS Y DISEÑOS Y C/MOVIENDO NUESTRO FUTURO:/REAL EST Y DISEÑ OBR
Proyecto: PI17-101111
ELEMENTO PEP: PI17-101111/1/1/01/13
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura y construcción de orden resultante de la priorización de acuerdo con la adaptación del Plan Vial Departamental a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Vigencia futura.
Posición Presupuestaria: 2-5122101111
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DEINFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DPTO DELVALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507051704.

CLAUSULA 2: Modifíquese la Cláusula Sexta: Plazo del convenio N° 1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020, la cual quedara así:

> "**CLAUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 02 al Convenio N°1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020. Conforme a lo estipulado en la Cláusula Decima Primera-Garantías.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Convenio N°1.310.02.20-0001 del 16 de junio de 2020que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 2, no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA 5: El presente otrosí No. 2 será publicado en el SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 5 de Abril de 2021.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura.
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

OTROSÍ NO. 2 DEL 5 de Abril DE 2021, AL CONVENIO N°1.310.02.20-0001 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

FUNDACIÓN,

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Cédula de ciudadanía 94.518.012 de Cali
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Proyecto: Luz Angelly Saa Polanias- Abogada contratista
Reviso Aspectos Jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez-Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aspectos Técnicos: Gustavo Roa– Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte.